

de Cartagena con un Mapa de la Yglesia Cole-  
gial de Lorca, y sus oficinas, segun lo habia soli-  
citado el Rev. Obispo su antecesor, de cuya preten-  
sion se comunico traslado a todas las partes que le  
han evacuado, a excepcion de vos las citadas de Ciu-  
dades de Murcia, y Chinchilla, mediante que el  
Procurador de la primera no existe en este oficio, por  
haber pasado a Enio de Camara de mi Consejo de  
Guerra, y el de la segunda que lo es Tpt Sanz Gan-  
cia se ha desistido, por pedimto que presento el se-  
guimiento de este pleyto, asi por haber fallecido el  
Apoderado que substituyo a su favor el poder, co-  
mo por hallarse sin caudales suficientes. En este  
estado, y en nueve de este mes se presento pedimto por  
parte de la Ciudad de Lorca, y su Procurador Sin-  
dico haciendo exposicion de lo referido, y pidiendo se  
le citase, y emplazase a las las referidas Ciuda-  
des de Murcia y Chinchilla, a fin de que ente-  
nadas de la nueva pretension del Rev. Obispo, ex-  
pongan lo que a nuestro Oño convenga. Visto todo en  
el citado mi Consejo de la Camara, acordó por decre-  
to de diez de este mismo mes, se os haga saber el estado

---

~~10~~

